RP CONSULTORIA

RAMON PAREDES BENITEZ

Servicios de Asesoría Jurídica de Entidades Públicas y Privadas.
Asesoría en Procesos de Contrataciones regidas por Ley 2051/03 y Reglamentaciones.
ASUNTOS PENALES, CIVILES Y LABORALES

DICTAMEN AS/UOC N° 09/2023

Juan León Mallorquín, 30 de junio de 2023

En virtud de la presente, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID Nº 431041**; vengo a elevar **DICTAMEN DE RECOMENDACIÓN DE CANCELACIÓN** del llamado de la referencia, en base a las consideraciones que paso a exponer a continuación:

Que, en la etapa de evaluación del proceso, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) informó de la existencia de un error en la planificación y programación de las cantidad y unidad de medida del ítem "cortina", por lo que recomendó la cancelación del proceso para subsanar el error de cálculo.

Marco Legal

Que, el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" preceptúa: "*...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor…*".

Parecer Legal y Recomendación:

Conforme a las circunstancias relatadas precedentemente esta Asesoría de UOC concluye en la pertinencia de la cancelación de la licitación por existir la necesidad de replantear la planificación inicial, teniendo en cuenta que la presente convocatoria se llevó a cabo bajo el sistema de adjudicación "por el total".

ES MI DICTAMEN.

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" ASESORIA U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. RAMON PAREDES BENITEZ
Asesor de UOC